MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguaron@hotmail.com

Yaguarón - Paraguay

ADENDA N° 01/2021

Ref.: Licitación por Contratación Directa denominado "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – COMPAÑIA CARUNGUA" con ID Nº 401.562. -

Yaguarón, 23 de septiembre del 2021.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1- Fecha de entrega de Ofertas:
Jueves 30/09/2021 Horario: 08:00 horas

2- Fecha Apertura de Ofertas:
Jueves 30/09/2021 Horario: 08:30 horas

3- Por la cual se modifica documentos del SICP, en el módulo Etapa y Plazos, en el punto "Lugar de Consultas", quedando de la siguiente manera:

* Lugar Consulta: Las consultas podrán ser realizadas, a través del Sistema de Contrataciones Públicas

* Lugar Entrega Ofertas: BUENAVENTURA GAMARRA Nº 442

* Lugar Apertura Ofertas: BUENAVENTURA GAMARRA Nº 442

4- Por la cual se introduce modificaciones en el PBC, "Condiciones Contractuales" punto Nº 4, quedando de la siguiente manera:

4- Pólizas de seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

1. Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de guaraníes 2.000.000.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

2. Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de guaraníes 2.000.000.

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Yaguarón
José Gómez
Enc. de la U.O.C.

3. Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de guaraníes 2.000.000

- Haga clic aquí para escribir texto.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las propias mencionadas en las reglamentaciones del CGC

5- Se adjunta planos en la presente adenda.

6- Se adjunta las EE.TT en la presente adenda.

7- Por la cual se introduce modificaciones en el PBC, "Datos de la Licitación" punto Nº 20, quedando de la siguiente manera:

20- Solicitud de pago de anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: NO APLICA

Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: NO APLICA

1. Dirección: NO APLICA
2. Horario de atención: NO APLICA
3. Oficina y/o departamento: NO APLICA
4. Responsable de la recepción: NO APLICA
5. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: NO APLICA
6. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: NO APLICA

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · Unidad Operativa

Municipalidad de Yaguarón
José Gómez
Enc. de la U.O.C.

nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

8- Por la cual se introduce modificaciones en el PBC, "Datos de la Licitación" punto Nº 11, quedando de la siguiente manera:

11. Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: 24/09/2021
Lugar: COMPAÑÍA CARUNGUA.
Hora: 09:00 HORAS
Procedimiento: El oferente interesado primeramente deberá recurrir al local de la Municipalidad de Yaguarón, donde será el punto de partida, para luego dirigirse a la zona donde se realizará la obra acompañado del funcionario responsable o asignado por el mismo.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: ARQ. ANGEL LOPEZ, FISCAL DE OBRAS
Participación obligatoria: NO
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Yaguarón
José Gómez
Enc. de la U.O.C.

9- Por la cual se introduce modificaciones en el PBC, "Criterios de Evaluación" punto Nº 3 inc. f, quedando de la siguiente manera:

f) Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *1* contrato, durante los últimos dos 2 años (2019-2020, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[40%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**

Municipalidad de Yaguarón
José Gómez
Enc. de la U.O.C.

• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2 años en las siguientes actividades clave: -Construcción de Empedrados. -Obras Civiles En General.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *[25%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[40%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

g) Justificación de la experiencia específica solicitada:

La convocante requiere la experiencia específica teniendo en cuenta que el llamado a contratación contiene los rubros de actividad clave señalados, a fin de garantizar que las empresas oferentes demuestren la experiencia solicitada en los tipos de obras a ser ejecutadas para garantizar la correcta terminación de las mismas. El periodo de tiempo establecido es considerado un plazo razonable a fin de demostrar la experiencia.

10-Por la cual se introduce modificaciones en el PBC, "Condiciones Contractuales" punto Nº 15, quedando de la siguiente manera:

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
El caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día corridos de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11-Por la cual se introduce modificaciones en el PBC, "Datos de la Licitación" punto Nº 19, quedando de la siguiente manera:

19. Periodo de validez de la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 60 días, **contados a partir de la fecha de suscripción del contrato**

12-Por la cual se introduce modificaciones en el PBC, "Descripción de la Obra" punto Nº 9, quedando de la siguiente manera:

9. Indicadores de cumplimiento de contrato:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Para obras: Certificado de Obras

Serán presentados 4 (cuatro) certificados

Frecuencia: según el avance, con ejecución del 25% cada certificado

Municipalidad de Yaguarón
José Gómez
Enc. de la U.O.C.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*OCTUBRE 20*
Certificado 2	*Certificado de Obra*	*OCTUBRE 20*
Certificado 3	*Certificado de Obra*	*OCTUBRE 20*
Certificado 4	*Certificado de Obra*	*NOVIEMBRE 20*

13-Por la cual se introduce modificaciones en el PBC, "Criterios de Evaluación" punto Nº 3, inc d, quedando de la siguiente manera:

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *(2017-2018-2019)*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *(2017-2018-2019)*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · Unidad Operativa

Municipalidad de Yaguarón

José Gómez

Enc. de la U.O.C.

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito .	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25%]* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *[40%]* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.

a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es

Municipalidad de Yaguarón
José Gómez
Enc. de la U.O.C.

cliente.
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c) Balance General de los años (2017 – 2018- 2019) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad

Jose Clemente Gomez
Encargado de la U.O.C